

Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

321240 *Decreto de convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario de jefatura del servicio jurídico y de gestión económica, código núm. 01240, de la Secretaría Técnica del Departamento de Hacienda y Función Pública, mediante el sistema de libre designación*

La Presidenta del Consejo Insular de Mallorca, el 26 de julio de 2021, ha firmado el siguiente Decreto:

“Hechos:

1.- Que en fecha 22 de junio de 2021, el consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, resolvió iniciar el expediente de aprobación de las bases para la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario de jefatura del servicio jurídico y de gestión económica de la Secretaría Técnica del Departamento de Hacienda y Función Pública mediante el sistema de libre designación.

2.- Que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en sesión de fecha 7 de julio de 2021, aprobó las bases para la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario de jefatura del servicio jurídico y de gestión económica, código núm. 01240, de la Secretaría Técnica del Departamento de Hacienda y Función Pública, mediante el sistema de libre designación (BOIB nº. 94 de 15/07/2021), en uso de la atribución del artículo 36.1 del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca (BOIB nº. 89 de 19.07.2018).

3.- Que corresponde a la Presidencia de la Corporación, a propuesta del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, efectuar la correspondiente convocatoria, de acuerdo con aquello que se prevé en el artículo 9.2.w) de la Ley 8/2000 de 27 de octubre, de consejos insulares, en relación con el artículo 5.h.3 del Decreto de Organización del Consejo Insular de Mallorca, de 26 de enero de 2021 (BOIB nº. 12, de 28 de enero de 2021).

4.- Vista la propuesta previa del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y que se han emitido los informes jurídico, económico y fiscalizado de conformidad.

Por todo lo expuesto, dicto el siguiente

DECRETO

1. Convocar la provisión del puesto de trabajo de jefatura del servicio jurídico y de gestión económica, código núm. 01240, de la Secretaría Técnica del Departamento de Hacienda y Función Pública del Consejo Insular de Mallorca, mediante el sistema de libre designación.

2. Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

3. Publicar el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y establecer que el plazo de quince días hábiles para presentar solicitudes empiece al día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

No obstante, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, en el día de la signatura electrònica (27 de julio de 2021)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Decreto de 26.01.2021, BOIB núm. 12, de 28.01.2021

Josep Lluís Colom Martínez